

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°82 DE 2009

“Por medio de la cual se promueve a una docente”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la docente **Hila Evelia Prás Vanegas** se encuentra vinculada a esta Institución como docente de tiempo completo;
- Que mediante comunicación de fecha 14 de septiembre de 2009, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, recomendó la promoción de la docente antes mencionada a la categoría de Titular, de conformidad con lo establecido en el literal j del Acuerdo 34 de 1988, en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo 08 de 2002;
- Que el Consejo Académico en sesión del 17 y 18 de septiembre de 2009, estudió la recomendación hecha por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Promover a partir del 1º de agosto de 2009 a la categoría de Docente Titular a la Docente **HILDA EVELIA PRÍAS VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.631.626 de Bogotá, adscrita al Departamento de Enfermería, a quien por concepto de ascenso de categoría le corresponden 22 puntos.
- ARTÍCULO 2º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2009.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.